



**PARTIDO  
ANDALUCISTA**

***CAMPAÑA CONTRA EL SISTEMA DE  
FINANCIACION DE LAS COMUNIDADES  
AUTONOMAS PACTADO POR PP-CIU***

Andalucía, octubre de 1.996

**COMITÉ NACIONAL**

CASTELAR, 9 - 1º • TEL.: 456 32 56 - FAX: 421 04 46 • 41001-SEVILLA



Andalucía, Octubre de 1.996

Querido compañero:

El próximo día 13 de octubre celebraremos en Carmona el XV Aniversario del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Hace quince años, el pueblo andaluz, con el protagonismo fundamental del andalucismo, rompió el acuerdo "constitucional" que pretendía relegar a Andalucía a una comunidad de segunda, dentro de un modelo de estado en el que sólo Cataluña y el País Vasco estaba previsto que alcanzaran la autonomía plena.

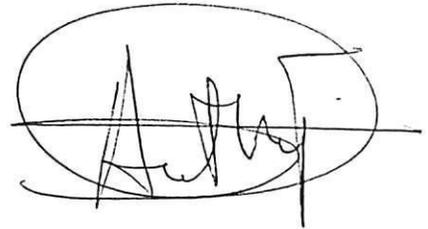
Hoy, con el nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, el pacto PP-CIU pretende reeditar aquel intento. Se trata de un nuevo asalto con el objetivo de consagrar las desigualdades entre comunidades ricas y pobres. Por eso, aprovechamos este Acto de Carmona para movilizar al pueblo andaluz en defensa de sus legítimos intereses como nación, en reivindicación del autogobierno pleno y autonomía financiera y rechazo de este modelo de financiación que pretende privarnos de los medios para poner a Andalucía en el lugar que le corresponde en el Estado español y en Europa y nos condena a un papel de subordinación política y económica.

Quiero transmitirte la importancia de tu presencia y de la tarea que nos corresponde en la concienciación de los andaluces, de la transcendencia para el futuro de nuestro país del modelo PP-CIU, de lo que nos jugamos y lo que "ellos" se juegan políticamente.

**COMITÉ NACIONAL**

Al mismo tiempo, el Acto de Carmona será el lugar adecuado para rendir un homenaje público de gratitud a todos los andalucistas que tanto han contribuido al avance en el autogobierno pleno para Andalucía y que este año dedicamos a Miguel Angel Arredonda, cuyo papel en la Comisión Constitucional del Congreso fue decisivo, introduciendo las modificaciones necesarias para el reconocimiento de lo que hoy conocemos como "Deuda Histórica", plasmada sólo parcialmente, en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía.

Un saludo andalucista.



Fdo: Antonio Ortega García  
SECRETARIO GENERAL DEL  
PARTIDO ANDALUCISTA ,

## *FINANCIACION AUTONOMICA*

Se plantea la necesidad urgente de reformar el actual sistema de financiación de la CC.AA. . Los sistemas anteriores han satisfecho las necesidades financieras de la CC.AA. mediante transferencias del Estado en forma mayoritaria y, en mucho menor medida, con recursos propios (tasas y tributos cedidos). El resultado ha sido un nivel de autonomía financiera extremadamente bajo y un modelo de relaciones en el que subyacen funciones de tutela por parte del Estado que resultan anacrónicas tras más de una década de autogobierno.

Que los recursos hayan llegado a través de la Participación en los Ingresos del Estado ha dado lugar a efectos no deseados y a una insatisfacción generalizada con el funcionamiento de los distintos Sistemas. Los principales elementos de disconformidad han sido la falta de equidad de la distribución de los fondos, la insolidaridad que ha provocado, las tensiones y el enfrentamiento entre CC.AA. y sobre todo, las contradicciones en materia de objetivos presupuestarios por la falta de corresponsabilidad en la CC.AA.

Dicho sistema había llevado a las CC.AA. a una confrontación permanente por ampliar la búsqueda de recursos adicionales que cubriesen la demanda de servicios públicos y también a las correspondientes presiones para mejorar su participación en los recursos del Estado, ya que ello no suponía ningún coste político para las CC.AA por la falta de corresponsabilidad fiscal del sistema.

La alternativa a tal situación, se fundamentaría esencialmente en desplazar hacia las haciendas de las CC.AA., la responsabilidad de obtener, gestionar y decidir sus prioridades en materia de gasto. De esta forma se conseguiría de manera simultánea estabilidad financiera y plena autonomía de gestión.

Pero todo ello, debe estar condicionado por el compromiso de Estado de hacer frente a sus posibilidades irrenunciables, es decir, garantizar a todos los ciudadanos un nivel mínimo y digno de servicios públicos en todo el territorio, el equilibrio interterritorial y la corrección de las desigualdades en materia de renta personal. Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Constitución.

Se presentan pues unos principios inspiradores de las reformas, basados en la territorialización de los recursos, la corresponsabilidad fiscal junto con la capacidad gestora de las administraciones tributarias, la importancia de la evolución de la economías de cada Comunidad, en función de la cual fluctuaran sus recursos, y la corrección de los desequilibrios territoriales dentro del Estado. Pero además de éstos, la evolución hacia formas de mayor autonomía financiera como requisito para profundizar en los actuales niveles, de autogobierno

## *FRACASO DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN ANTERIOR*

Creaba disfunciones en términos de reequilibrio, y provocaba deficiencias en el sistema de compensaciones y solidaridad. Se partía, además, de un desequilibrio por la lamentable negociación sobre la valoración inicial del coste de las competencias transferidas.

Daba lugar a una excesiva dispersión de la financiación por habitante.

Causaba excesiva dependencia en la financiación autonómica, de los fondos transferidos vía Participación en los Ingresos del Estado (PIE).

Se violentaba desde su origen el principio de neutralidad con la exclusión privilegiada de las Comunidades Forales del régimen común.

No facilitaba el desarrollo del principio de capacidad de autogobierno y de suficiencia económica, generando importantes brechas fiscales y un incremento excesivo del endeudamiento.

No incentivaba las funciones recaudatorias de las CC.AA, que se acogían habitualmente a la fórmula más fácil y de menor coste político de la negociación por el incremento en la participación en los ingresos del Estado (PIE).

No abordaba el desarrollo del artículo 15 de la LOFCA por el que se establece la creación de un fondo de nivelación para la prestación de servicios fundamentales en todo el Estado.

## ***PROBLEMATICA DEL NUEVO SISTEMA PROPUESTO***

Con su participación en los términos aprobados, un grupo de CC.AA, consolidarían privilegios frente a la situación en que quedaría el resto. Entre otras ventajas, las primeras podrán alcanzar una capacidad fiscal superior a sus necesidades de gasto, entrando automáticamente en un sistema de compensación interregional similar a los actuales cupos de las Comunidades Forales.

En el supuesto de que algunas CC.AA alcanzaran como es probable una situación de superávit financieros, se abriría la posibilidad de barreras fiscales en el territorio español, pudiendo ocurrir que estas Comunidades se decidieran a reducir la presión fiscal sobre sus ciudadanos. Igualmente se abre la posibilidad de ampliar el abanico de servicios fundamentales con el consiguiente conflicto a la hora de decidir el importe del reintegro a la Hacienda Estatal.

Se articula el principal bloque de financiación en dicho sistema, a través de la cesión parcial del IRPF, por lo que las CC.AA con mayor capacidad de recaudación tendrían un poderoso instrumento de intervención fiscal, que se les niega a otras.

Se trasladaría con la aplicación de este sistema, o mejor dicho se desactivaría con la cesión parcial del IRPF, por ser éste el único tributo con progresividad en la tarifa, una parte considerable de la potencia redistributiva del sistema fiscal español.

Se está ofertando un modelo que garantice la suficiencia financiera, la nivelación de los servicios y la solidaridad, cuando todas estas garantías ya las establece la Constitución y no deben ser objeto de discusión, mientras que no se ofrece un sistema que asegure por igual la autonomía financiera como modelo estable. Se pone además en peligro la corrección de las disparidades territoriales.

## *PRINCIPIOS QUE INSPIRAN NUESTRA PROPUESTA*

Aspirar a un sistema de Federalismo Fiscal, que conlleve a una autonomía financiera plena.

Que se determine de forma justa y estable, un sistema que asegure para todas las CC.AA una suficiencia financiera y una plena autonomía, por encima del debate de la cuantía capacidades productivas de las regiones y mejorándose los mecanismos interadministrativos de coordinación financiera.

Que la mayoría de los recursos adscritos a la financiación autonómica, procedan de fuentes fiscales.

Tener la suficiente capacidad normativa sobre la fiscalidad, que permita adaptarse a las circunstancias diferenciales de cada territorio.

Que se establezcan mecanismos estables que garanticen las funciones del Estado y, fundamentalmente, las de asegurar el reequilibrio territorial, se plantea igualmente la necesidad de alcanzar un consenso nacional definitivo sobre el desarrollo de las Autonomías, similar al logrado con la Constitución.

Que el sistema implantado ahora, no afecte ni condicione al sistema futuro, por consolidar situaciones divergentes en materia de autonomía financiera.

Que los tributos que se cedan, caractericen hechos imponibles con reducida movilidad territorial, y que sean susceptibles de territorialización los impuestos que gravan los beneficios. Los rendimientos del capital en la cesión parcial del IRPF, deberían tener un tratamiento diferenciado.